

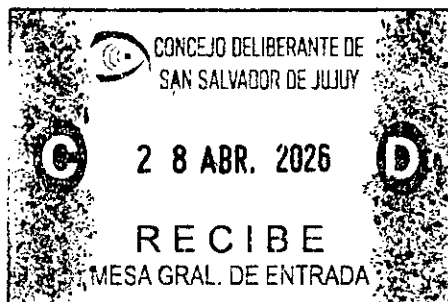
**CONCEJAL ARQ. LILIANA GIMÉNEZ LyDER**

San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2026

AL  
**SR. PRESIDENTE DEL HCD**  
**Dr. GASTÓN MILLÓN**  
S...../.....D

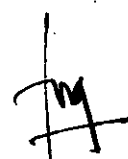
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de este Concejo, a efectos de remitir el Proyecto de Minuta de Comunicación, mediante el cual se solicita **“Mejoras de accesibilidad y seguridad peatonal en la bajada del Puente Otero”**, en beneficio de los vecinos del sector.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



S.T

Hs: 12:53

  
ARQ. LILIANA M. GIMÉNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE LYDER  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

INICIO DE EXPTE N: 397 - X - 2026.

**CONCEJAL ARQ. LILIANA GIMÉNEZ LyDER**

### **FUNDAMENTOS**

La presente Minuta de Comunicación tiene por objeto poner en conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal la inquietud planteada por vecinos del sector del Puente Otero, ubicado en el acceso peatonal al Barrio El Chingo, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, vinculada a la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad y accesibilidad peatonal en la bajada del mencionado puente.

Dicho sector constituye un espacio de circulación peatonal de uso cotidiano por parte de los vecinos del barrio, especialmente por personas adultas mayores y personas con movilidad reducida, quienes encuentran serias dificultades para transitar debido a la pendiente existente y a la ausencia de elementos de apoyo y contención.

La circulación en espacios con desniveles pronunciados representa un riesgo concreto de caídas y accidentes, por lo que la incorporación de barandales de seguridad, descansos intermedios e incluso mejoras complementarias como iluminación adecuada contribuiría significativamente a mejorar la transitabilidad y reducir situaciones de peligro.

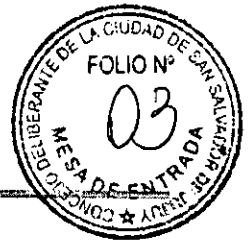
En este sentido, se considera que pequeñas intervenciones de infraestructura urbana pueden generar un impacto positivo sustancial en la calidad de vida de los vecinos, fortaleciendo la seguridad en el espacio público y promoviendo una ciudad más inclusiva, accesible y segura.

Asimismo, la predisposición manifestada por los propios vecinos para colaborar con la provisión de materiales necesarios refleja un fuerte compromiso comunitario con la mejora del entorno urbano, facilitando la articulación entre el Estado municipal y la comunidad.

Por ello, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y las áreas técnicas correspondientes, evalúe la factibilidad de la propuesta y poder atender la necesidad planteada.

### **VISTO:**

La situación requerida por vecinos del sector del Puente Otero de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quienes solicitan la instalación de un barandal de seguridad, la construcción de un descanso intermedio y mejoras complementarias de accesibilidad en la bajada del mencionado puente;



**CONCEJAL ARQ. LILIANA GIMÉNEZ LyDER.**

**CONSIDERANDO:**

Que el sector referido constituye un punto de circulación peatonal de uso cotidiano por parte de vecinos del barrio, especialmente personas adultas mayores y personas con movilidad reducida;

Que la pendiente existente en la bajada del Puente Otero, sumada a la ausencia de elementos de apoyo y seguridad, genera dificultades en la circulación peatonal y aumenta el riesgo de caídas y accidentes;

Que la incorporación de barandales de seguridad, descansos intermedios e iluminación adecuada constituye una mejora significativa en términos de accesibilidad, seguridad urbana y prevención de riesgos;

Que este tipo de intervenciones contribuyen a promover una ciudad más inclusiva, segura y amigable para todos los vecinos;

Que los propios vecinos han manifestado su predisposición a colaborar con la provisión de los materiales necesarios, solicitando el acompañamiento del Municipio en la ejecución de la obra;

Que resulta conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe técnicamente la factibilidad de la intervención solicitada, a fin de dar una respuesta adecuada a la demanda vecinal;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACION N° \_\_\_\_ /2026"**

**ARTÍCULO 1º.** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad técnica de la instalación de un barandal de seguridad en la bajada del Puente Otero, conforme al pedido de los vecinos del sector.

**ARTÍCULO 2º.** Solicítese asimismo el análisis técnico para la incorporación de un descanso intermedio en dicho tramo, a fin de mejorar las condiciones de circulación peatonal y accesibilidad urbana.

**ARTÍCULO 3º.** Considérese la posibilidad de ejecutar mejoras complementarias de iluminación y señalización preventiva en el sector, a efectos de reforzar la seguridad peatonal.


**CONCEJAL ARQ. LILIANA GIMÉNEZ LYDER**

**ARTÍCULO 4º.** Artículese con los vecinos del sector la eventual provisión de materiales necesarios para la ejecución de la obra, en caso de resultar técnicamente viable.

**ARTÍCULO 5º.** Infórmese al Concejo Deliberante sobre las conclusiones técnicas, administrativas y posibilidades de intervención respecto de lo solicitado.

**ARTÍCULO 6º.** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES, San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2026.

  
ARQ. LILIANA M. GIMÉNEZ  
CONCEJAL  
BLOQUE LYDER  
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

CONCEJAL ARQ. LILIANA GIMÉNEZ LYDER



